



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 29 MAY 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 241/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Feria Anual – Año 2005 consistente en treinta y nueve (39) días corridos;

Que el Sr. Vocal Legal comunica que hará uso de TRES (3) días de los ocho que quedaran pendientes;

Que ello tendrá lugar durante los días 29 al 31 de mayo de 2006, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los cinco (5) días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal, Dr. Rubén Oscar HERRERA, hará uso de TRES (3) días correspondientes a la Feria Anual – Año 2005, a partir del día 29 de mayo y hasta el día 31 de mayo de 2006, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los cinco (5) días restantes.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 76 / 2006.-